

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

98**MADRID NÚMERO 31**

EDICTO

Doña María Redondo Vergara, secretaria del Juzgado de instrucción número 31 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 214 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Nadia Hamidovic, a doña Gesika Hamidovic y a doña Zineta Sejdovc, como autoras penalmente responsables de una falta contra el patrimonio, a la pena de tres meses, a razón de 2 euros al mes, debiendo proceder a su abono una vez agotado el plazo referido, firme la presente resolución y requeridas para ello, sin perjuicio de su abono previo al transcurso de dicho plazo; en su defecto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 53 del Código Penal, quedarán sujetas a responsabilidad personal subsidiaria y costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Zineta Sejdovc, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 10 de abril de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/14.359/14)

